

REPÚBLICA DEL PERÚ



Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 158-2018-SINEACE/CDAH-P

San Isidro, 19 SET. 2018

VISTO:

El Informe N°000034-2018-SINEACE/P-ST-OTI de la Oficina de Tecnologías de la Información, con sus actuados; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 326-2017-SINEACE/CDAH-P de 8 de agosto 2017, en el marco normativo de la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM, que aprueba el uso obligatorio de la Norma Técnica Peruana "NTP ISO/IEC 27001:2014 Tecnología de la Información. Técnicas de Seguridad. Sistemas de Gestión de Seguridad de la Información. Requisitos. 2a. Edición", modificada por la Resolución Ministerial N° 166-2017-PCM, se designó como Oficial de Seguridad de la Información del Sineace, al Especialista en Infraestructura Tecnológica y Redes de la Oficina de Tecnologías de la Información, como responsable de coordinar la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información;

Que, mediante documento del visto, el Jefe de la Oficina de Tecnologías de la Información señala que, actualmente quien propone y mantiene los estándares y arquitectura tecnológica alineada con la normativa técnica y el sistema de gestión de seguridad de la información en la Entidad, es la Coordinadora de Proyectos de la Información y Comunicaciones; por lo que, a fin de asegurar el cumplimiento de los objetivos operativos vinculados, es pertinente designar a dicha Coordinadora como Oficial de Seguridad de la Información del Sineace, emitiendo el acto resolutivo correspondiente para dicho fin;

Con el visto bueno de Secretaría Técnica, Oficina de Tecnologías de la Información, Oficina de Asesoría Jurídica; de conformidad con lo dispuesto por la Resolución Ministerial N° 004-2016-PCM y su modificatoria; con las facultades otorgadas mediante la Resolución Ministerial N° 396-2014-MINEDU y modificatorias; y, Resolución Ministerial N°331-2017-MINEDU.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Modificar el artículo tercero de la Resolución de Presidencia del Consejo Directivo Ad Hoc N° 326-2017-SINEACE/CDAH-P, del 8 de agosto 2017, designándose a partir de la fecha a la Coordinadora de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, como Oficial de Seguridad de la Información del Sineace.





Artículo 2°.- Mantener subsistente los demás extremos de la resolución citada en el artículo precedente.



Artículo 3°.- Notificar la presente resolución la Coordinadora de Proyectos de Tecnologías de la Información y Comunicaciones.

Artículo 4°.- Disponer la publicación y difusión de la presente Resolución en el portal web de la institución (www.sineace.gob.pe).



Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.



CAROLINA BARRIOS VALDIVIA
Presidenta del Consejo Directivo Ad Hoc
Sineace